



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD
VIÑA DEL MAR - QUILLOTA
DEPTO. ATENCIÓN PRIMARIA
Int. N°28 de fecha 13.01.2023

(Modif. Rex. N°2320 Ampliación Plazo Imágenes Diagnósticas 2022)

RESOLUCIÓN EXENTA N° (E)

VIÑA DEL MAR,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 sobre Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°1/19.653, publicado con fecha 17 de noviembre de 2001. Lo dispuesto en el DFL N° 29 (Hacienda), publicado con fecha 16 de marzo de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y el Decreto Supremo N° 118 de 2007, del Ministerio de Salud. La Resolución N°07/2019 Y 16/2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón. Las facultades que al suscrito otorgan el D.F.L. N°1/2005 (Salud), publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763, de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N° 18.469, conjuntamente con el Decreto Supremo N°140/2004 y N°52/2022, ambas del Ministerio de Salud

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 01 de enero de 2022, se celebró el convenio “**Programa de Imágenes Diagnósticas en APS**”, con la comuna de Cabildo, el cual fue aprobado por **Resolución Exenta N°2320** de fecha 04 de abril de 2022 por del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota.
- Que, por petición de la comuna al Referente Técnico del Programa **Sr. Víctor Burgos Peñailillo**, y por indicación de este último, se procede a ampliar el plazo de ejecución del Programa hasta el **31 de marzo del 2023** en la comuna de Cabildo.

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍQUESE**, la cláusula Décima Tercera del convenio de la **Resolución Exenta N°2320** de fecha 04 de abril del 2022, ampliando el plazo de ejecución para el **“Programa de Imágenes Diagnósticas en APS”** de la comuna de Cabildo, de la siguiente manera:

DÓNDE DICE:

DÉCIMA TERCERA: El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2022, pudiéndose extender hasta el 31 de Marzo del año siguiente, previa autorización del referente técnico.

DEBE DECIR:

DÉCIMA TERCERA: El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2023.

2. **DÉJESE CONSTANCIA**, Que en todo lo no modificado por esta resolución, continúa vigente la Resolución mencionada anteriormente.
3. **COMUNÍQUESE**, la presente resolución a los departamentos y unidades correspondientes para su debido conocimiento y aplicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,

**D. ANDREA QUIERO GELMI
DIRECTORA
S. S. VIÑA DEL MAR - QUILLOTA**

Klgo.VBP/CA.GFT/scc.

INT. N°28 - CABILDO (Modificatoria)

Correlativo: 427 / 17-01-2023

Documento firmado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Andrea Pilar Quiero Gelmi	DIRECCIÓN SSVQ	Director Servicio Salud

Documento visado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Víctor Enrique Burgos Peñailillo	DIRECCIÓN SSVQ	Asesor de Programas de APS
Graciela Del Carmen Fuentes Torres	DIRECCIÓN SSVQ	Profesional Y Técnico Universitario



Verificar: <https://verificar.ssvq.cl/>

Folio: 1GN-0QG-3Q5

Código de verificación: 7FY-2IL-U1Q